

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 161**

13 de octubre de 2017

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

*Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico que presente un informe de los daños que recibió el sistema eléctrico en la Isla tras el paso del huracán María y un plan detallado del restablecimiento del servicio eléctrico.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es de conocimiento público que el huracán María, que azotó nuestra Isla el 20 de septiembre de 2017, provocó un colapso total del sistema de generación y distribución de energía eléctrica a lo largo de todo Puerto Rico, que como consecuencia aún se mantiene en su mayor parte sin el servicio. Igualmente, es conocido que la situación se agrava por el estado frágil en que se encontraba ya hace años la infraestructura de nuestro sistema de energía eléctrica. Como ejemplo, podemos recordar el apagón general sufrido en septiembre de 2016 a nivel Isla. De hecho, a raíz de eventos pasados se ordenó el año pasado un informe preparado por una aseguradora de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) que indica problemas serios en la Termoeléctrica Palo Seco, entre Cataño y Toa Baja.

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Ricardo Ramos, ha estado informando sobre los trabajos que se han estado haciendo, incluyendo la contratación de varias firmas para la restauración del sistema eléctrico y la llegada de brigadas y equipo de otros lugares fuera de la Isla. Ahora bien, en estos momentos se hace necesario que la AEE, más allá de la información general que ha estado ofreciendo, pueda brindar más detalles sobre la extensión de los daños que recibió el sistema eléctrico de Puerto Rico, y que se dé a conocer el plan detallado, por sectores, de los trabajos para restablecer el servicio eléctrico.

Si bien es cierto que se han estado ofreciendo unos estimados de seis a nueve meses a nivel Isla, entendemos que en estos momentos es ideal que se publique un reporte por municipios, sectores, barrios y urbanizaciones. Entendemos que la AEE es quien puede brindar esa información, y un estimado de cuánto pueda tomar restablecer el servicio para que los ciudadanos y los comercios puedan hacer planes y proyecciones. Es razonable pensar que estos estimados van a irse ajustando a medida que avanzan los trabajos y pueden a su vez encontrarse fallas que no se conocen al momento, pero esta información permite a ciudadanos y comercios hacer planes de contingencia teniendo una idea de en qué lugar se encuentran en la agenda de trabajos.

Hay lugares donde los daños fueron mucho más graves que otros, además de que hay quienes a pesar de que el área geográfica donde están no se ve tan afectada, las líneas que le llevan la energía a esa área si lo están en algún punto de la cadena. Con la información que aquí solicitamos, una persona, ya sea en su capacidad personal o como dueño de negocio, puede hacer unos planes más a tono con la realidad y tomar decisiones tales como si rentar un espacio en otro sitio, mudarse con un familiar o invertir en equipos como plantas eléctricas.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica de  
2 Puerto Rico que presente un informe de los daños que recibió el sistema eléctrico en la Isla  
3 tras el paso del huracán María y un plan detallado del restablecimiento del servicio eléctrico  
4 por municipios, sectores, barrios y urbanizaciones, en un término no mayor de diez (10) días.

5 Sección 2.- Copia de este informe debe ser radicado en la Secretaría de ambos cuerpos de  
6 la Asamblea Legislativa.

7 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
8 aprobación.